

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

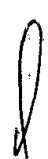


Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA AIFA S.A.-.....
CUANTIA: USD\$ 520.000,00.-.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el siete de febrero del dos mil doce, ante mí,
abogado **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO,**
NOTARIO TITULAR CUARTO del cantón, comparece el señor
JUAN CARLOS TORRES BEJARANO, Ecuatoriano, mayor de
edad, Ingeniero, casado, y domiciliado en el cantón Samborondón
pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de
Gerente General y representante legal de la compañía **AIFA S.A.,**
calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta
como documento habilitante, el mismo que se encuentra vigente. El
compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su
otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
insertar una en la cual conste el aumento de capital suscrito, aumento
del capital autorizado y reforma de Estatuto de la compañía AIFA
S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al
otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero **JUAN CARLOS**
TORRES BEJARANO, en su calidad de **GERENTE GENERAL**
de la Compañía **AIFA S.A.,** y debidamente autorizado por la Junta


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 General de Accionistas, en la sesión celebrada el día quince de
2 diciembre del dos mil once; quien declara ser Ecuatoriano, mayor de
3 edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, y domiciliado
4 en el cantón Samborondón, y que su nombramiento no ha sido
5 revocado y por lo tanto se encuentra vigente. **CLAUSULA**

6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía AIFA S.A. es
7 una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida con el
8 nombre de Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, con
9 domicilio en la ciudad de Yaguachi, Provincia del Guayas, con un
10 capital inicial de Un millón de sucres, mediante escritura pública
11 celebrada el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante
12 la Notaria Abogada Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el diez de Septiembre de
14 mil novecientos ochenta y cinco. **b)** Posteriormente aumentó su
15 capital social a la suma de Diez millones de sucres, mediante
16 escritura pública celebrada el tres de Julio de mil novecientos
17 ochenta y siete, ante la Notaria Abogada Melva Rodríguez de
18 Verduga e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el quince de
19 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. **c)** Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
21 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el diez de Enero de mil
22 novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del
23 cantón Guayaquil el veinte de Agosto del mismo año, cambió su
24 domicilio de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil. **d)**
25 Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el día nueve de
26 Abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Abogado
27 Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Guayaquil el ocho de Octubre del mismo año, aumentó su capital a la

1 suma de Sesenta y cinco millones de sucres. e) Mediante escritura
2 pública celebrada el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa
3 y dos ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de Junio del
5 mismo año, reformó su Estatuto. f) Mediante Escritura Pública
6 celebrada el diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro
7 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
8 Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil
9 del cantón Guayaquil el veintiuno de Junio del mismo año, aumentó
10 su capital a la suma de Ciento Treinta millones de sucres y reformó
11 su Estatuto Social. g) Mediante Escritura Pública celebrada el nueve
12 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado
13 Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
14 Guayaquil el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco,
15 aumentó su capital suscrito a la suma de Un mil Trescientos
16 millones de sucres, esto es, en un mil ciento setenta millones de
17 sucres más, elevando el valor nominal de la totalidad de las acciones
18 ordinarias y nominativas existentes de cien sucres cada una a un mil
19 sucres cada una. h) Mediante Escritura Pública celebrada ante la
20 Notaria vigésimo sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana
21 Ugolotti de Portaluppi, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos
22 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
23 veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la
24 compañía aumentó su capital suscrito a la suma de dos mil
25 seiscientos millones de sucres, mediante la emisión de un millón
26 trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
27 cada una. i) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de
28 Diciembre del año dos mil ante el Notario Trigésimo Octavo de

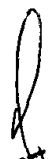
1 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro
2 Mercantil el seis de Abril de dos mil uno, el representante legal de
3 compañía declaró la conversión expresa del valor del capital y de las
4 acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
5 Mediante Escritura Pública otorgada el primero de Febrero del año
6 dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince
7 de Febrero de dos mil dos, la compañía reformó íntegramente su
8 Estatuto Social. k) Mediante Escritura Pública otorgada ante la
9 Notaria Vigésimo Sexta, Ab. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el
10 veinte de Febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil
11 de Guayaquil el once de Abril de dos mil tres, la compañía cambió su
12 denominación por la de AIFA S.A.; l) Mediante Escritura Pública
13 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado
14 Humberto Moya Flores, el diez de Octubre de dos mil dos, inscrita
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de Diciembre
16 de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto
17 Social; m) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
18 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores,
19 el veintiuno de Julio de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil
20 de Guayaquil el once de Agosto de dos mil tres, la compañía
21 aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; n) Mediante
22 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de
23 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintitrés de Mayo
24 de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
25 ocho de Julio de dos mil cinco, la compañía reformó su Estatuto
26 Social; ñ) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
27 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores,
28 el diez de Noviembre de dos mil cinco ante el Notario trigésimo



4
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 octavo de Guayaquil, e inscrita en el Registro
2 Samborondón el treinta de enero de dos mil seis,
3 cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón,
4 reformó su Estatuto Social; o) Mediante Escritura Pública otorgada
5 el tres de Octubre de dos mil seis ante la Notaria Vigésimo Sexta de
6 Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el
7 Registro Mercantil de Samborondón el cinco de Febrero de dos mil
8 siete, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y
9 reformó su Estatuto Social; p) Mediante Escritura Pública celebrada
10 el tres de octubre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil
11 de Samborondón el cinco de febrero del dos mil siete, la compañía
12 aumentó su capital suscrito, y reformó su Estatuto Social; q) Las
13 Juntas Generales de Accionistas de la compañía celebradas el
14 veinticinco de abril del dos mil once y el quince de diciembre de dos
15 mil once, entre otras cosas, resolvieron: **UNO)** Aumentar el capital
16 suscrito de la compañía en la cantidad de USD\$280.000,00
17 (Doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América)
18 y USD\$240.000,00 (Doscientos cuarenta mil dólares de los Estados
19 Unidos de América) respectivamente, total que asciende a
20 USD\$520.000,00 (Quinientos veinte mil dólares de los Estados
21 Unidos de América), con el fin de que éste alcance la suma de
22 USD\$1'520.000 (Un millón quinientos veinte mil dólares de los
23 Estados Unidos de América), a través de la emisión de TRECE
24 MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$0,04
25 (cuatro centavos de dólar) cada una, que serán suscritas y pagadas de
26 la forma que consta en las actas de Junta General de Accionistas
27 celebradas el veinticinco de abril y el quince de diciembre ambas del
28 año dos mil once y como también consta en el respectivo contrato de




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 suscripción de acciones, por lo que las acciones de la compañía
2 quedan distribuidas de la manera que consta en el cuadro que se
3 adjunta; **DOS)** Aprobar que dicho aumento sea pagado mediante la
4 capitalización de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", y
5 por compensación de créditos; **TRES)** Aumentar el capital
6 autorizado de la compañía, para que éste alcance la suma de USD\$
7 3'040.000, 00 (Tres millones cuarenta mil dólares de los Estados
8 Unidos de América). **CUATRO)** Como consecuencia de las
9 Resoluciones anteriores, queda reformado el artículo Quinto del
10 Estatuto Social, de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO: Del**
11 **capital.-** "El capital autorizado de la compañía es de Tres
12 millones cuarenta mil de dólares de los Estados Unidos de
13 América (U.S.\$3'040.000). El capital suscrito es de Un millón
14 quinientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América
15 (U.S.\$ 1'520.000), dividido en Treinta y ocho millones
16 (38'000.000) de acciones iguales, ordinarias y nominativas de un
17 valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una, numeradas de la cero uno a la treinta y ocho
19 millones, inclusive." **CLAUSULA TERCERA :**
20 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el
21 compareciente, **INGENIERO JUAN CARLOS TORRES**
22 **BEJARANO**, a nombre y en representación de la compañía **AIFA**
23 **S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de
24 ésta, en forma libre y voluntaria comparece y expresamente
25 declara, bajo juramento: a) Que queda aumentado el capital suscrito
26 de la compañía, en la suma de USD\$ 520.000 (Quinientos veinte mil
27 dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de que éste
28 alcance la suma de U.S.\$1'520.000 (Un millón quinientos veinte mil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AIFA S.A. CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2011.



En el cantón Samborondón, a los veinticinco días del mes de Abril de dos mil once, en el cantón ubicado en el Km. 3 de la vía Guayaquil - Samborondón, junto a la subestación EMANUR, parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, siendo las diez horas con diez minutos, estando dentro del lugar y la hora señalados en la respectiva convocatoria que se publicó en la edición correspondiente al día 13 de abril de 2011 en el Diario El Telégrafo, se reúnen los accionistas de la Compañía AIFA S.A., a saber: el Abogado Fernando Torres Bejarano, como propietario de Noventa mil acciones; el Ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano, como propietario de Noventa mil acciones; y la compañía SEVENTORS CORP, debidamente representada por su apoderada especial la Ab. Karin Secaira Kuffó, como propietaria de Veintiún millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos cinco acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Actúa como Presidente su titular, el señor Ab. Fernando Torres Bejarano, y como Secretario su titular, Ing. Juan Carlos Torres Bejarano. El Secretario elabora la lista de accionistas concurrentes a la reunión, y constata que se encuentra presente el 88,31% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, de acuerdo con la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, está en facultad de constituirse en Junta General de Accionistas, como en efecto se constituye, para conocer y resolver el orden del día constante en la referida convocatoria y que a continuación se transcribe:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2010;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2010;
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2010;
- 4.- Conocer y resolver acerca de las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2010;
- 5.- Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2010, de ser el caso;
- 6.- Conocer y resolver sobre la designación de los auditores externos para el ejercicio del año 2011; y
- 7.- Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura de aumento de capital celebrada el 05 de junio de 2009.
- 8.- Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto; y Aumento de Capital de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos celebrada el 30 de diciembre de 2009.
- 9.- Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, y su consecuente reforma del estatuto social.
- 10.- Conocer y Resolver sobre la adopción legal de las normas internacionales de contabilidad a partir del año 2010.

Luego de cortas deliberaciones, la sala decidió:

- 1.- Aprobar el informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2010;
- 2.- Aprobar el informe del Administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2010;


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

3.- Aprobar el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico del 2010;

4.- Aprobar el balance correspondiente al ejercicio económico del año 2010;

5.- Disponer que las Utilidades del ejercicio económico del año 2010, después de participación trabajadores, Impuesto a la renta, Reserva Legal y retenciones en la fuente que ascendieron a \$241.105,78, se reinviertan \$127.400,71 para Futuros Aumentos de Capital. Los restantes \$113.705,07 corresponden a los efectos del Impuesto diferido, generado por las partidas no deducibles e imponibles para fines tributarios, las mismas que de acuerdo con las NIIF se consideran como partidas temporarias deducibles e imponibles a compensarse y que se igualará con las bases tributarias en el futuro, para tal efecto y para fines de control se ha registrado dentro de la cuenta de Utilidades retenidas, con contrapartida en Activos por impuesto diferido, esto es según las NIIF que son las normas aceptadas en Ecuador por disposición de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a la Resolución No.Sc.Q.IC1.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el registro oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

6.- Designar a la firma MREMOORES CIA.LTDA., como auditores externos para el año 2011.

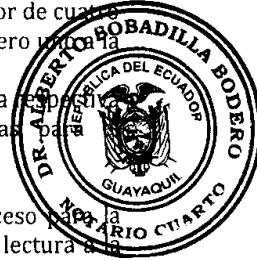
7.- Dejar sin efecto la resolución adoptada sobre el punto 7 del acta de junta general de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2009, respecto del aumento de capital resuelto, y como consecuencia de ello, resciliar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 05 de junio de 2009 ante el Notario 38º de Guayaquil, para lo cual se autoriza al presidente o al gerente general, indistintamente, para que celebren la correspondiente escritura de resciliación;

8.- Dejar sin efecto la resolución adoptada sobre el punto 2 del acta de junta general de accionistas celebrada el 04 de Septiembre de 2009, respecto del aumento de capital resuelto, y como consecuencia de ello, resciliar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 30 de diciembre de 2009 ante el Notario 38º de Guayaquil, para lo cual se autoriza al presidente o al gerente general, indistintamente, para que celebren la correspondiente escritura de resciliación;

9.- 9.1.- a) Disponer el aumento del capital suscrito de la compañía en la cantidad de U.S.\$ 280.000 (Doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de que éste alcance la suma de U.S.\$1'280.000 (Un millón doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América), a través de la emisión de 7'000.000 (Siete millones) de acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$0,04 (cuatro centavos de dólar) cada una, con lo cual se alcanzará la suma de 32'000.000 de acciones. Este aumento se pagará en numerario y al contado, o por compensación de créditos que los accionistas tengan contra la compañía, por el equivalente al 100% del valor de las acciones que se suscriben, a la firma del respectivo contrato de suscripción de acciones; b) De conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, y por no estar presentes todos los accionistas, se autoriza al Gerente General o al Presidente, indistintamente, para que publiquen en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma una convocatoria a los accionistas de AIFA S.A., para que concurran a las oficinas de ésta para ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación de la referida convocatoria. En caso de que no concurran todos los accionistas a ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones a emitirse dentro del mencionado plazo, se autoriza al Presidente o al Gerente General de la compañía, a ofrecer las acciones a quienes muestren interés en ello y que se estime conveniente para los intereses de la compañía, autorizándolos así mismo a celebrar los respectivos contratos de suscripción de acciones. 9.2.- Aumentar el capital autorizado de la compañía, para que éste alcance la suma de USD2'000.000,00 (Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América). 9.3.- Como consecuencia de las Resoluciones anteriores, una vez otorgada e inscrita la correspondiente Escritura de Aumento de Capital, quedará reformado el

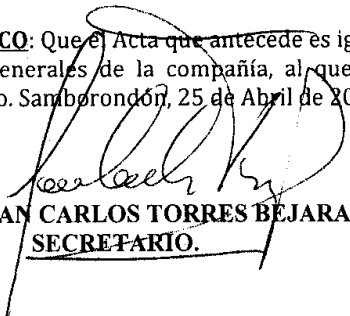
artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía AIFA S.A., el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO: Del capital.**- "El capital autorizado de la compañía es de Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$2'000.000). El capital suscrito es de Un millón doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1'280.000), dividido en Treinta y dos millones (32'000.000) de acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero una a la treinta y siete millones quinientos mil, inclusive."

9.4.- Disponer que el Presidente o el Gerente General, indistintamente, suscriban la escritura de aumento de capital y realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.



No habiendo otro punto que tratar, y siendo las doce horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, habiendo sido aprobada en su totalidad por los accionistas, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman al calce los asistentes. (f) Ab. Fernando Torres Bejarano, Accionista - Presidente; (f) Ing. Juan Carlos Torres Bejarano, Accionista - Secretario; (f) Seventors Corp. Karin Secaria, apoderada especial, accionista.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Samborondón, 25 de Abril de 2011.


ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
SECRETARIO.


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AIFA S.A.
CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011.**



En el cantón Samborondón, a los 15 días del mes de diciembre de 2011, en el local ubicado en el Km. 3 de la vía Guayaquil - Samborondón, junto a la subestación EMELGUR, parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, siendo las diez horas con diez minutos, estando dentro del lugar y la hora señalados en la respectiva convocatoria que se publicó en la edición correspondiente al día 3 de diciembre de 2011 en el Diario Expreso, se reúnen los accionistas de la Compañía AIFA S.A., a saber:

a) Abogado Fernando Torres Bejarano, como propietario de noventa mil acciones;
b) Ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano, como propietario de noventa mil acciones; y c) la compañía Seventors Corp, debidamente representada por su apoderada especial la Ab. Karin Secaira Kuffó, como propietaria de veintiún millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos cinco acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Actúa como Presidente su titular, el señor Ab. Fernando Torres Bejarano, y como Secretario su titular, Ing. Juan Carlos Torres Bejarano. El Secretario elabora la lista de accionistas concurrentes a la reunión, y constata que se encuentra presente el 88,31% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, de acuerdo con la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, está en facultad de constituirse, en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas, como en efecto se constituye, para conocer y resolver el orden del día constante en la referida convocatoria y que a continuación se transcribe:

- 1.- Conocer y resolver sobre la posible reclasificación de cuentas;
- 2.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 3.- Conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía;
- 4.- Conocer y resolver respecto de la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la sociedad; y,
- 5.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica a que es necesario dejar sin efecto las resoluciones tomadas por las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 25 de abril de 2007, 29 de abril de 2008 y 28 de diciembre de 2009 respecto a los aportes realizados por los accionistas presentes, montos que ascienden a USD\$2.122,34; USD\$10.104,69 y USD\$1.423,86, respectivamente; y, que fueron aportados por dichos accionistas a la cuenta para futuros aumentos de capital de la compañía. En su lugar se propone que dichos valores sean enviados a la cuenta por pagar y que sean pagados a los accionistas de acuerdo al valor aportado.


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Acto seguido, los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar la reclasificación de cuentas descrita en el párrafo anterior, esto es:

Reclasificar los siguientes valores: USD\$2.122,34; USD\$10.104,69 y USD\$1.423,86 que se encuentran actualmente en la cuenta para futuros aumentos de capital y mandarlos a cuentas por pagar a favor de los accionistas de acuerdo a las aportaciones realizadas por cada uno.

Se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía y recuerda a los presentes que según lo dispuesto en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2011 en la cual se resolvió en el punto No. 9 aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD\$280.000, oo para que sumado al capital actual alcance la suma de USD\$1'280.000,oo, resolución que no ha podido ser perfeccionada.

Indicado lo anterior, el Gerente General manifiesta a los presentes que conviene aumentar el capital de la Compañía en DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se podría pagar dicho aumento mediante la cuenta Aporte para futuras capitalizaciones.

En este punto, los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad lo siguiente:

2.1) Ratificar la Resolución No. 9 de la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2011, esto es aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD\$280.000,oo.

2.2.) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD\$240.000,oo

2.3) Con lo dispuesto en los acápites anteriores los accionistas resuelven aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma total de USD\$520.000,oo, para que este alcance la suma de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1'520.000,oo), mediante la emisión de TRECE MILLONES nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$0.04 cada una, con lo cual se alcanzará la suma de 38'000.000 de acciones. Este aumento se pagará en numerario y al contado, o por compensación de créditos que los accionistas tengan contra la compañía, por el equivalente al 100% del valor de las acciones que se suscriben, a la firma del respectivo contrato de suscripción de acciones;

2.4) De conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, y por no estar presentes todos los accionistas, se autoriza al Gerente General o al Presidente, indistintamente, para que publiquen en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma una convocatoria a los accionistas de AIFA S.A., para que concurran a las oficinas de ésta para ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación del referido aviso. En caso de que no concurran todos los accionistas a ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones a emitirse dentro del mencionado plazo, se



autoriza al Presidente o al Gerente General de la compañía, a ofrecer las acciones a quienes muestren interés en ello y que se estime conveniente para los intereses de la compañía, autorizándolos así mismo a celebrar los respectivos contratos de suscripción de acciones.

2.5) Aumentar el capital autorizado de la compañía, para que éste alcance la suma de USD3'040.000,00 (Tres millones cuarenta mil de dólares de los Estados Unidos de América).

2.6) Como consecuencia de las Resoluciones anteriores, una vez otorgada e inscrita la correspondiente Escritura de Aumento de Capital, quedará reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía AIFA S.A., el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO: Del capital.-** "El capital autorizado de la compañía es de Tres millones cuarenta mil de dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$3'040.000). El capital suscrito es de Un millón quinientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1'520.000), dividido en Treinta y ocho millones (38'000.000) de acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a la treinta y ocho millones, inclusive."

2.7) Disponer que el Presidente o el Gerente General, indistintamente, suscriban la respectiva escritura de aumento de capital y realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las doce horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, habiendo sido aprobada en su totalidad por los accionistas, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman al calce los asistentes.

(f) Ab. Fernando Torres Bejarano, Accionista - Presidente; (f) Ing. Juan Carlos Torres Bejarano, Accionista - Secretario; (f) Seventors Corp., Karin Secaira, apoderada especial, accionista.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Samborondón, 15 de diciembre de 2011.

ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
SECRETARIO.

38'000.000 A 0,04 c/u.

	Cap. Suscrito	Cap. Autoriz.
ACTUAL	1'520.000	0
AUMENTA	520.000	
NEVO	1'520.000	3'040.000

Dr. Alberto Bobadilla Boderc
Notario Cuarto de Guayaquil

AIFA S. A.
LISTADO DE ACCIONISTAS Y NUMERO DE ACCIONES ANTES Y DESPUES DE AUMENTO DE CAPITAL

Cedula, RUC o Pasaporte	Apellidos y Nombres	Acciones según Capital	Capital	Porcentaje de Participación	Acciones a Distribuirse de Acuerdo a Participación	Aumento de Capital	Valor de cada Accion	Acciones según Capital	Capital Incrementado	Porcentaje de Participación
0790098811001	AEROFUMIGACIONES AGRICOLAS ECUATORIANAS S. A. AEFASA	1.684.675	\$ 86.587.00	0.86%				1.684.675	\$ 86.587.00	0.38%
086058209001	AGRIIBU S.A.	152.595	\$ 6.103.80	0.61%				152.595	\$ 6.103.80	0.40%
0860387760001	AGRICOLA AGUESA S. A.	86.926	\$ 2.677.04	0.27%				86.926	\$ 2.677.04	0.18%
0990236201001	AGRICOLA DELICIA SOCIEDAD EN FIDELIS RUSTICOS	22.261	\$ 890.44	0.08%				22.261	\$ 890.44	0.06%
0990887182001	AGRICOLA VINOY S.A.	57.309	\$ 2.262.36	0.23%				57.309	\$ 2.262.36	0.15%
1200600112	ARIAS SANTANA FRANCISCO EUSEBIO	35.236	\$ 1.406.58	0.14%				35.236	\$ 1.406.58	0.08%
1202511071	ARIAS SANTANA CARLOS PRIMITIVO	22.845	\$ 905.80	0.09%				22.845	\$ 905.80	0.06%
1203500386	ARIAS SANTANA JUAN JOSE	27.070	\$ 1.082.80	0.11%				27.070	\$ 1.082.80	0.07%
0904803846	BORJA FARAH GUILLERMO JUAN	47.314	\$ 1.862.56	0.19%				47.314	\$ 1.862.56	0.12%
0803692553	CALLE MUÑOZ CARLOS BENJAMIN	17.585	\$ 703.80	0.07%				17.585	\$ 703.80	0.05%
1200603569	CARVAJAL HUERTA ESTUARDO	67.456	\$ 2.688.24	0.27%				67.456	\$ 2.688.24	0.18%
1200586223	CARVAJAL OSANDO FERNANDO ESTUARDO	47.425	\$ 1.867.00	0.19%				47.425	\$ 1.867.00	0.12%
0998318513001	CIA ANONIMA CIVIL MAPAY	27.842	\$ 1.105.68	0.11%				27.842	\$ 1.105.68	0.07%
0854312310	CORDERO FLORES JOSE IGNACIO	45.430	\$ 1.817.20	0.18%				45.430	\$ 1.817.20	0.12%
0932143296	CRESPO CEDENO RAQUEL MARIA VDA DE FLORES	9.809	\$ 382.36	0.04%				9.809	\$ 382.36	0.03%
0943265486	ENDERICA MUNOZ CESAR ENRIQUE	12.404	\$ 496.16	0.05%				12.404	\$ 496.16	0.03%
0946132891	MORA SANTANA FELIX	20.430	\$ 817.20	0.08%				20.430	\$ 817.20	0.05%
0939461198	FLORES CRESPO RODRIGO	38.026	\$ 1.521.04	0.15%				38.026	\$ 1.521.04	0.10%
0103199287	GUTIERREZ ALVAREZ ARTURO XAVIER	27.834	\$ 1.113.36	0.11%				27.834	\$ 1.113.36	0.07%
9891833001	HINDS FLORES CRESPO	20.238	\$ 809.56	0.08%				20.238	\$ 809.56	0.05%
0990936261001	HUESCA S.A.	120.000	\$ 4.800.00	0.48%				120.000	\$ 4.800.00	0.32%
0921948626	MONTESEDECCA JUAN	34.665	\$ 1.386.60	0.14%				34.665	\$ 1.386.60	0.08%
0990951713005	LA CLARA CIA AGRICOLA S.P.R.	20.430	\$ 817.20	0.08%				20.430	\$ 817.20	0.05%
0700421636	LARA JARAMILLO MARIO BOLIVAR	38.026	\$ 1.521.04	0.15%				38.026	\$ 1.521.04	0.10%
0903913526	NOBOA BAQUERIZO CARLOS ANTONIO	32.596	\$ 1.303.84	0.13%				32.596	\$ 1.303.84	0.08%
0906506382	NUÑEZ PEDRO	17.214	\$ 688.56	0.07%				17.214	\$ 688.56	0.05%
1290024206001	SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C. A.	189.475	\$ 7.579.00	0.76%				189.475	\$ 7.579.00	0.50%
SE-G-00000576	SEVENTORS CORP	21.897.605	\$ 875.904.20	87.59%	13.000.000	\$ 520.000.00	\$ 0.04	34.897.605	\$ 1.395.904.20	91.84%
0608870140	TORRES BEJARANO FERNANDO ANTONIO	90.000	\$ 3.600.00	0.36%				90.000	\$ 3.600.00	0.24%
0906534711	TORRES BEJARANO JUAN CARLOS	90.000	\$ 3.600.00	0.36%				90.000	\$ 3.600.00	0.24%
0943210191	VENERA ORTEGA SARA PATRICIA DE STRACUZZI	26.879	\$ 1.075.16	0.11%				26.879	\$ 1.075.16	0.07%
0902082961	ZUNINO GUZMAN CARLOS JULIO	12.785	\$ 511.44	0.05%				12.785	\$ 511.44	0.03%
	TOTAL	25.000.000	\$ 1.000.000.00	100.00%	13.000.000	\$ 520.000.00	\$ 0.04	38.000.000	\$ 1.520.000.00	100.00%

ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
REPRESENTANTE LEGAL

AIFA S.A.



Samborondón, 08 de Enero de 2008

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpléme manifestarle que el Directorio de la compañía **AIFA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió ratificarlo a usted en el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el plazo de cinco años.

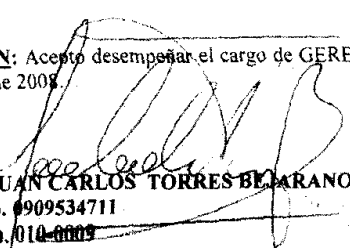
De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde subrogar al Presidente o al Vicepresidente de la compañía en caso de falta o impedimento de cualquiera de ellos, en el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, así como los demás deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

AIFA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de Julio de 1985, ante la Ab. Melba Rodríguez de Verduga, Notaria Décimo Sexta de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Yaguachi el 10 de Septiembre de 1985, con el nombre de Agricultura y Fumigación Aérea S.A. **AIFA**. Mediante escritura pública otorgada el 10 de Enero de 1991, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Agosto de 1991, la compañía cambió su domicilio del cantón Yaguachi al Cantón Guayaquil y Reformó su Estatuto Social. Mediante Escritura celebrada el 20 de Febrero de 2002 ante la Notaria 26ª de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Abril de 2003, la compañía cambió su denominación por la de **AIFA S.A.** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario 38º de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 23 de mayo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 08 de Julio de 2005, se reformó el Estatuto Social, modificando las atribuciones de los administradores y representantes. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario 38º de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 10 de Noviembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 30 de enero de 2006, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, y reformó su Estatuto Social. La última reforma consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital otorgada el 03 de octubre de 2006 ante la Notaria 26ª de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el registro mercantil de Samborondón el 05 de febrero de 2007.

Ateentamente


AB. FERNANDO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía. Samborondón, 08 de Enero de 2008.


ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO.
C.I. No. 909534711
C.V.No. 010-0009


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

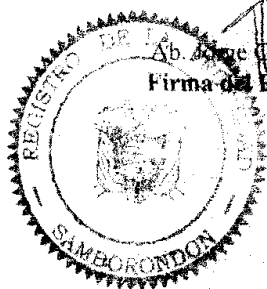
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2008- 281

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Enero de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 143 a 145 con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([COMPANIA AIFA S A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES BEJARANO JUAN CARLOS con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jorge García Arias

Firma del Registrador.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990774404001
RAZON SOCIAL: AIFA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AIFA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES BEJARANO FERNANDO ANTONIO
CONTADOR: POVEDA FLORES GRACE DE JESUS
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/1985 FEC. CONSTITUCION: 10/08/1985
FEC. INSCRIPCION: 10/11/1985 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESTRUCCION DE PLAGAS Y FUMIGACION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: LOTIZACION MANGLEROS Número: 574 Edificio: 2 ALCAZAR Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 3 Camino: ENTRANDO POR CONALBA Referencia ubicación: JUNTO A LA SUBESTACION EMELGUR Fax: 042837837 Telefono Trabajo: 042837825 Telefono Trabajo: 042837818

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008

ABIERTOS: 8

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

CERRADOS

Wladimir Vinas Pineda
DELEGADO DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRP231006

Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO Fecha y hora: 16/06/2008

172
5692
2718

REPUBLICA de PANAMA

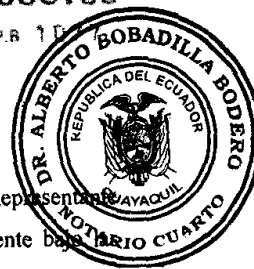
* TIMBRE NACIONAL *

2006.00

22 04 10

PR 10

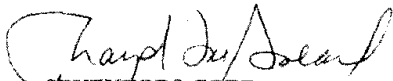
PODER ESPECIAL



Yo, THAYS HERRERA DE SALAS, en mi calidad de Directora, Presidenta y Representante Legal de SEVENTORS CORP. (la "sociedad"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SEVENTORS CORP. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Adicionalmente, por medio de este instrumento SEVENTORS CORP. otorga poder especial a la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales SEVENTORS CORP. tenga participación en Ecuador como socia o accionista, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Abril del 2010.


p. SEVENTORS CORP.

THAYS HERRERA DE SALAS

PRESIDENTE

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

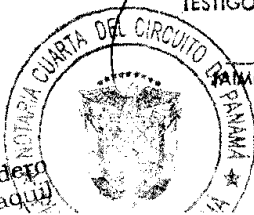
Panamá, 24 ABR 2010

TESTIGO

TESTIGO

JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA
Notario Público Cuarto


Dr. Alberto Bobadilla Boderio
Notario Cuarto de Guayaquil



APOSTILLE

Compendio de la Ley de Extranjería

1 País PANAMA

2 Presente: Oficina de Extranjería

3 En caso de: *notas*

4 Quien debe: *notas*

5 En caso de: *notas*

6 En caso de: *notas*

7 Por: *22 APR 2011*

8 bajo el número *29,012*

9 Señalamiento: *2*

10 Firma: *Isabel M. Palma*



dólares de los Estados Unidos de América), a través de la emisión de
Trece millones de acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$0.04
(cuatro centavos de dólar) cada una; b) Que dicho aumento
suscrito y pagado por los accionistas de la compañía en ejercicio de
su derecho de suscripción, de acuerdo a su porcentaje de
participación, en los términos y condiciones constantes en las actas
de Junta General de Accionistas celebradas el veinticinco de abril y
el quince de diciembre ambas del año dos mil once y como también
consta en el respectivo contrato de suscripción de acciones, que se
manda a agregar como documento habilitante; c) Que queda
reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en
los términos que constan en dicha Acta; d) Que los accionistas son
todos de nacionalidad Ecuatoriana, con excepción de la compañía
Seventors Corp., que es de nacionalidad Panameña; e) Que la
empresa no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el
Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la
obligación de presentar el certificado de cumplimiento de
obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo
ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. **CLAUSULA
CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Los abogados Marcelo Torres
Bejarano y Karin Secaira Kuffó quedan autorizados, de manera
individual o conjunta, para presentar la solicitud de aprobación de
esta escritura ante la Superintendencia de Compañías y su
inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue
usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena
validez de esta escritura pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.-
Registro Número nueve mil ochocientos once, Colegio de Abogados

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a
2 escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso.
3 Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.-
4 Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la
5 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
6 acto conmigo el Notario.- Doy fe

7
8
9
10
11
12 p. AIFA S.A.

13 RUC No. 0990774404001

14
15
16
17
18 ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO

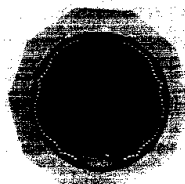
19 GERENTE GENERAL

20 C.I. No. 0909534711

21 C.V. No. 384-0010

22
23
24
25
26
27
28 En esta copia de su original, y
en la de este congreso esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que abojo,
sello y firmo en Guayaquil, a dieciocho días de marzo del año dos mil
nove.

8
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 7 de Febrero del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC.G.12.0006435, del 24 de Octubre del 2012, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía AIFA S. A., conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 31 de Octubre del 2012



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **CUARTO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0006435**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el **24 de Octubre del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de Constitución de la compañía anónima denominada Agricultura y Fumigación Aérea S.A (**AIFA**), celebrada el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 5 de Noviembre del 2012.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

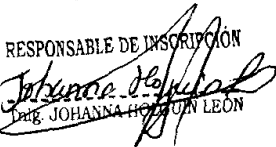
Calixto Romero y Malecón

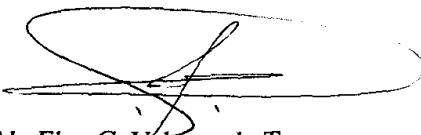
Número de Repertorio: 2013- 80

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 754 a 805 con el número de inscripción 68 celebrado entre: ([COMPAÑIA AIFA S A en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC-IJ-DJC-G-12-0006435] de fecha [Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Doce].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN


Dña. JOHANNA HOLGUÍN LEÓN


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .